

RECAUDOS Y CONSIDERACIONES PARA LA CESIÓN DE ACCIONES COMUNES

Recaudos a ser consignados:

1. Documentos que debe presentar el cedente

1.1 Cedente persona natural

- Copia de la cédula de identidad vigente;
- Copia del registro de información fiscal (RIF) vigente y
- Autorización del cónyuge (si es el caso).

1.2 Cedente persona jurídica

- Copia del registro de información fiscal (RIF) vigente;
- Copia del documento constitutivo y estatutos sociales vigentes;
- Copia del acta de asamblea que designa a las autoridades vigentes;
- Documento que acredita las atribuciones del representante del cedente y
- Copia de la cédula de identidad vigente del representante del cedente.

2. Documentos que debe presentar el cesionario

2.1 Cesionario persona natural

- Copia de la cédula de identidad vigente;
- Copia del registro de información fiscal (RIF) vigente;
- Declaración jurada de no estar incurso en las inhabilidades de la Ley de Instituciones del Sector Bancario (disponible en <http://www.banesco.com/somos-banesco/accionistas/declaracion-jurada-de-accionista>).

2.2 Cesionario Persona Jurídica

- Copia del registro de información fiscal (RIF) vigente;
- Copia del documento constitutivo y estatutos sociales vigentes;
- Copia del acta de asamblea que designa las autoridades vigentes;
- Documento que acredita las atribuciones del representante del cesionario;
- Copia de la cédula de identidad vigente del representante del cesionario;
- Declaración jurada del representante legal del cesionario identificando a sus accionistas hasta llegar a las personas naturales;
- Declaración jurada del representante legal del cesionario, certificando que su representado no está incurso en las inhabilidades señaladas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario disponible en <http://www.banesco.com/somos-banesco/accionistas/declaracion-jurada-de-accionista>).

3. Otros documentos exigidos por el Banco

- Declaración del cedente y cesionario según planilla disponible en <http://www.banesco.com/somos-banesco/accionistas/declaracion-jurada-de-accionista>;
- Planilla de registro del accionista disponible en <http://www.banesco.com/somos-banesco/accionistas/actualizacion-de-datos> firmada por el cesionario y
- Cualquier otro documento o recaudo que Banesco solicite expresamente.

Consideraciones:

- **Plazos del trámite de Cesión de Acciones Comunes:**

1. Plazo para revisión de documentos por parte de la Unidad de Accionistas: Cinco (05) días hábiles bancarios a partir del momento en que reciba los documentos la Agencia Banesco o la Unidad de Accionistas.
2. Plazo para corregir y consignar documentos por parte del Cedente: Treinta (30) días continuos a partir del momento en que reciba el correo electrónico con las correcciones y documentos correspondientes. La no consignación de los documentos en este plazo, se considerará como un desistimiento del Cedente en su intención de efectuar la Cesión y Traspaso de Acciones Comunes.

- **Medios de consignación de documentos:**

1. Mediante una Agencia Banesco a nivel nacional.
2. Mediante la Unidad de Accionistas, ubicada en la avenida principal de Bello Monte, edificio Ciudad Banesco, piso 3, cuadrante D.

- **Medios de solicitud de información:**

1. Vía telefónica: (0212) 501.9259 / 8946.
2. Vía correo electrónico: atencionalaccionista@banesco.com
3. Directamente en la Unidad de Accionistas.